



NIT: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO 2265 DE 2023

POR LA CUAL SE REALIZA LA PROYECCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA EL AÑO 2024

La SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto Municipal 007 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Armenia cumplió con los requisitos exigidos para obtener la certificación aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y la Asamblea Departamental del Quindío mediante la ordenanza N° 008 del 6 de julio de 1998 y Resolución N° 2828 del 30 de julio de 1997.

Que la Ley 715 de 2001, faculta a los municipios certificados la asignación de las plantas de personal de una manera conjunta con el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 715 de 2001 en sus artículos 6 y 7 establece que corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que de acuerdo con el artículo 5 numeral 5.16 y artículo 7 numeral 7.4 de la Ley 715 de 2001, la información de matrícula es la base fundamental para la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones por los conceptos de población atendida y población por atender en condiciones de eficiencia y equidad; convirtiéndose en insumo básico para la definición, distribución y reorganización de plantas de personal docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales de las Entidades Territoriales Certificadas.

Que el numeral 7,4 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los distritos y los municipios certificados:

“Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia”.

Que mediante Decreto N° 123 del 11 de diciembre de 2003, el municipio de Armenia adoptó la planta de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del servicio educativo.

Que mediante Decreto N° 021 de marzo 17 de 2004, el municipio de Armenia realizó la incorporación de la planta de personal Docente, Directivo Docente y Administrativo a la planta de cargos adoptada por el municipio de Armenia, de conformidad con el artículo 2 del Decreto N° 3020 de 2002.

Que el Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, determinó en materia de la jornada escolar, la relación técnica alumno – docente, coordinadores y demás relacionadas con la planta viabilizada de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos.

Que el Decreto N° 2105 de 2017, “por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media”.



NIT: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO 2265 DE 2023

POR LA CUAL SE REALIZA LA PROYECCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA EL AÑO 2024

Que el artículo 3° del Decreto N° 2105 de 2017, modifica el artículo 2.3.3.6.2.6 del Decreto N°1075 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2.3.3.6.2.6. Requerimientos y acciones del componente de recurso humano. Para la implementación de la jornada única, las entidades territoriales certificadas en educación, en cumplimiento de los parámetros y lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional, deberán adelantar el estudio técnico de planta de personal docente que soporte la asignación de educadores necesarios para la implementación gradual de la Jornada Única de conformidad con la matrícula reportada en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT).

(...)”

Que mediante la Resolución N° 1797 del 11 de octubre de 2021, la Secretaría de Educación municipal de Armenia determinó la proyección de planta para la vigencia 2023.

Que mediante la Resolución N° 1046 del 20 de abril de 2023, expedida por la Secretaría de Educación municipal de Armenia, por la cual se estableció el proceso de gestión de la Cobertura Educativa la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, para la vigencia 2024, en el artículo 15 el cronograma de las etapas del proceso de cobertura, la *“Expedición del acto administrativo de distribución de planta docente, directivo docente y administrativa”*.

Que el proceso de Gestión de Cobertura Educativa busca garantizar que previo a iniciar el calendario escolar, se articule la capacidad operativa de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Armenia, con los requerimientos de plantas de personal Docente, de infraestructura física, de estudios de insuficiencia y de asignación de estrategias, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo y asegurar la continuidad de este.

Que los rectores de las Instituciones Educativas realizaron la proyección de matrícula para la vigencia 2024, la cual fue avalada por el Comité Municipal de Cobertura Educativa, presidido por la Secretaria de Educación Municipal y como resultado de este se genera el anexo 8 del SIMAT, *“que es la plataforma que tiene el estado para registrar la matrícula oficial de todos los establecimientos educativos de la Nación”*, el cual es un insumo para la proyección de la planta de personal Docente, Directivo Docente y Administrativo para la vigencia 2024.

Que la proyección de planta Docente para el año lectivo 2024, se realiza teniendo en cuenta que, de las 28 Instituciones Educativas Oficiales adscritas al municipio de Armenia, 27 ofrecerán el servicio educativo en jornada única, toda vez que la Institución Educativa Ciudad Dorada para dicha vigencia aún no se acoge a esta jornada.

Que teniendo en cuenta el Acta de Comité Directivo N° 017 del 12 de septiembre de 2023, el comité se acoge a la propuesta de una *“intensidad horaria semanal unificada para las Instituciones Educativas Oficiales que implementan jornada única en el marco del Convenio del SENA, lo anterior de conformidad con la asistencia técnica recibida por parte del Ministerio de Educación en el encuentro nacional de Jornada única llevada a cabo en noviembre de 2021, de la cual se hizo presentación institucional y que estaría orientada a 41 horas semanales discriminadas así: 30 horas semanales áreas obligatorias y fundamentales, 6 horas semanales en profundización o especialización de la media técnica a cargo docentes con perfil técnico de la IE y 5 horas asignadas a formación técnica por parte del SENA a través de los instructores en jornada única o contra jornada”*, así mismo, el líder del proceso de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación



NIT: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 2265 DE 2023**POR LA CUAL SE REALIZA LA PROYECCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA EL AÑO 2024**

municipal de Armenia, indica que se proyecten las demás Instituciones Educativas Oficiales que cuenten con Jornada Única en Media Técnica.

Que anualmente las entidades territoriales deben expedir los actos administrativos de distribución de planta de personal Docente, Directivo Docente y Administrativo, y remitirlos al Ministerio de Educación Nacional, tomando como referente la proyección de planta y la planta realmente asignada a cada Institución Educativa.

Que, por lo expuesto, la Secretaría de Educación del municipio de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Proyectar la planta de cargos del personal Docente, Directivo Docente y Administrativos para el sector Educativo del municipio de Armenia, toda vez que se ampliará la oferta educativa para la vigencia 2024, en las Instituciones Educativas teniendo en cuenta la parte considerativa de la presente resolución:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Institución Educativa	Auxiliar de Servicios Generales	Celador	Conductor Mecánico	Auxiliar Administrativo	Técnico Operativo	Profesional Universitario	Profesional Especializado	Total general
Bosques de Pinares	3	3		3				9
Cámara Junior	5			4				9
Camilo Torres	1	4		4	1			10
Casd Hermógenes Maza	4	5	1	7	1	2		20
Ciudad Dorada	4	3		4				11
Ciudadela Cuyabra	2	4		2		1		9
Ciudadela de Occidente	3	2		5				10
Ciudadela del Sur	2	2		5	1	1		11
Cristóbal Colon	1	4		3				8
El Caimo	2	2		3				7
Enrique Olaya Herrera	1			3				4
Escuela Normal Superior	4	2		5		1		12
Eudoro Granada	4	1		2		1		8
Gustavo Matamoros D Costa	2			3		1		6
INEM José Celestino Mutis	4	3		4	1	3		15
Instituto Técnico Industrial	4	1		3				8
La Adifela				4				4
Las Colinas	1	1		2				4
Laura Vicuña								0
Los Quindos	3	3		4				10
Marcelino Champagnat	4	2		1	2			9
Nacional Jesús María Ocampo	3	2		3	1	1		10
Nuestra Señora de Belén	6	2		4				12
República de Francia				4	2			6
Rufino José Cuervo Centro	2	1		6		1		10
Rufino José Cuervo Sur	2	4		7				13
Santa Teresa de Jesús	4	1		5	1			11
Teresita Montes	5	2		7		2		16
Secretaría de Educación Municipal					1	15	5	21
Total general	76	54	1	107	11	29	5	283



NIT: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 2265 DE 2023

POR LA CUAL SE REALIZA LA PROYECCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA EL AÑO 2024

PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE

Institución Educativa	Director de Núcleo	Rector	Coordinador	Total general
Bosques de Pinares		1	3	4
Cámara Junior		1	3	4
Camilo Torres		1	2	3
Casd Hermógenes Maza		1	6	7
Ciudad Dorada		1	2	3
Ciudadela Cuyabra		1	2	3
Ciudadela de Occidente		1	2	3
Ciudadela del Sur		1	5	6
Cristóbal Colon		1	2	3
El Caimo	1	1	2	4
Enrique Olaya Herrera		1	2	3
Escuela Normal Superior		1	6	7
Eudoro Granada	1	1	2	4
Gustavo Matamoros D Costa		1	2	3
INEM José Celestino Mutis		1	3	4
Instituto Técnico Industrial		1	2	3
La Adíela		1	3	4
Las Colinas		1	1	2
Laura Vicuña			1	1
Los Quindos		1	3	4
Marcelino Champagnat		1	2	3
Nacional Jesús María Ocampo		1	2	3
Nuestra Señora de Belén		1	2	3
República de Francia		1		1
Rufino José Cuervo Centro		1	4	5
Rufino José Cuervo Sur		1	4	5
Santa Teresa de Jesús		1	2	3
Teresita Montes		1	4	5
Total general	2	27	74	103

PERSONAL DOCENTE

RELACIÓN TÉCNICA DOCENTES REQUERIDOS																	
Zona	Institución Educativa	Sede	Preescolar		Primaria		Secundaria		Media Académica		Media Técnica		Total Docentes x Jornada		Total Docentes		
			R	JU	R	JU	R	JU	R	JU	R	JU	R	JU	Sede	IE	
1	Bosques de Pinares	BOSQUES DE PINARES	2,00		7,00		10,91					6,55	19,91	6,55	26,45		
1	Bosques de Pinares	Pinares		2,50		6,00								8,50	8,50		17,00
1	Bosques de Pinares	Simón Rodríguez		2,50		8,40		7,95				3,27		22,13	22,13		
6	Cámara Junior	CÁMARA JUNIOR	4,00		7,00		10,91					4,91	21,91	4,91	26,82		
6	Cámara Junior	Ciudad Milagro	1,00		6,00		6,82					6,55	13,82	6,55	20,36		
6	Cámara Junior	La Pavona		1,25		6,00								7,25	7,25		
4	Camilo Torres	CAMILO TORRES					10,91					6,55	10,91	6,55	17,46		
4	Camilo Torres	Jorge Elecer Gaitán	3,00		11,00								14,00	14,00	14,00		14,00
8	CASD Hermógenes Maza	CASD HERMÓGENES MAZA						25,45		12,73		13,09		51,27	51,27		112,09
8	CASD Hermógenes Maza	Santa Eufrasia	6,00		33,00		21,82							60,82	60,82		
3	Ciudad Dorada	CIUDAD DORADA	4,00		15,00		16,36				6,36			41,73	41,73		41,73
3	Ciudadela Cuyabra	CIUADELA CUYABRA		2,50		9,60		12,73		1,59		3,27		29,69	29,69		35,14



NIT: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 2265 DE 2023

POR LA CUAL SE REALIZA LA PROYECCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA EL AÑO 2024

RELACION TÉCNICA DOCENTES REQUERIDOS																
Zona	Institución Educativa	Sede	Preescolar		Primaria		Secundaria		Media Académica		Media Técnica		Total Docentes x Jornada		Total Docentes	
			R	JU	R	JU	R	JU	R	JU	R	JU	R	JU	Sede	IE
3	Ciudadela Cuyabra	Luis Bernal		1,25		6,00								7,25	7,25	
6	Ciudadela de Occidente	CIUADAELA DE OCCIDENTE		2,50		12,00								14,50	14,50	
6	Ciudadela de Occidente	Ciudadela de Occidente 2		5,00		7,20		17,50		3,18		4,91		37,79	37,79	56,04
6	Ciudadela de Occidente	La Patria		3,75										3,75	3,75	
2	Ciudadela del Sur	CIUADAELA DEL SUR	2,00		12,00		30,00					16,36		44,00	16,36	60,36
2	Ciudadela del Sur	La Fachada Juan XXIII		2,50		18,80								19,30	19,30	3,56
2	Ciudadela del Sur	Puerto Espejo	3,00		11,00									14,00		14,00
8	Cristóbal Colon	CRISTÓBAL COLON	2,00		9,00		6,82			3,18		1,64		17,82	4,82	22,64
8	Cristóbal Colon	Gran Colombia	2,00		10,00		9,55			3,18				21,55	3,18	24,73
7	Enrique Olaya Herrera	ENRIQUE OLAYA HERRERA	2,00		9,00									11,00		11,00
7	Enrique Olaya Herrera	Gabriela Mistral	1,00		5,00		10,91			6,36				16,91	6,36	23,27
6	Escuela Normal Superior	ESCUELA NORMAL SUPERIOR					23,18			19,09				23,18	19,09	42,27
6	Escuela Normal Superior	Gustavo Rojas Pinilla	2,00		20,00									22,00		22,00
10	Escuela Normal Superior	Ciudad Armenia	2,00		5,00		6,82							13,82		13,82
6	Escuela Normal Superior	Republica de Uruguay	6,00											6,00		6,00
9	Eudoro Granada	EUDORO GRANADA					12,27			5,45				17,73		17,73
9	Eudoro Granada	Agustín Nieto	1,00		6,00									7,00		7,00
9	Eudoro Granada	Los Fundadores		1,25		6,00								7,25		7,25
8	Gustavo Matamoros D Costa	Gustavo Matamoros D Costa	5,00		14,00		15,00			3,18		6,55		34,00	9,73	43,73
9	INEM José Celestino Mutis	INEM JOSE CELESTINO MUTIS	3,75	1,00	14,40	4,09	15,91	2,73	3,18		8,18		7,82	45,42	63,24	63,24
1	Instituto Técnico Industrial	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL	3,75		16,80		17,50				8,18			46,23	46,23	46,23
3	La Adiela	LA ADIELA	3,75		13,20		7,95							24,90	24,90	
3	La Adiela	La Cecilia	1,25		10,80		6,36							18,41	18,41	43,22
3	La Adiela	La Cecilia 2	2,50				7,95			9,55				20,00	20,00	
3	Las Colinas	LAS COLINAS	2,50	11,00		9,55					4,91		20,55	7,41	27,95	27,95
1	Laura Vicuña	LAURA VICUÑA	2,00		10,00		10,91			6,36				22,91	6,36	29,27
2	Los Quindos	LOS QUINDOS	3,75	10,00		10,91						9,82	20,91	13,57	34,48	
2	Los Quindos	Polcarpa Salavarieta	3,75		9,60		17,50							30,85	30,85	
2	Los Quindos	Rosana Londoño	3,75	11,00									11,00	3,75	14,75	
2	Marcelino Champagnat	MARCELINO CHAMPAGNAT					17,73		2,73		6,55		20,45	8,55	27,00	50,00
2	Marcelino Champagnat	Zuldemayda	6,00		17,00								23,00		23,00	
4	Nacional Jesús María Ocampo	NACIONAL JESÚS MARIA OCAMPO	2,50	1,00	6,00	2,73	12,73				3,18	3,27	8,91	24,50	31,41	41,11
4	Nacional Jesús María Ocampo	Antonio Nariño	2,50		7,20									9,70	9,70	
3	Nuestra Señora de Belén	NUUESTRA SEÑORA DE BELÉN					17,50				6,55			24,05	24,05	43,40
3	Nuestra Señora de Belén	Nueva Granada	3,75		15,60									19,35	19,35	
10	República de Francia	REPUBLICA DE FRANCIA	1,00		7,00		1,36	6,36				3,27	9,36	9,64	19,00	19,00
6	Rufino José Cuervo Centro	RUFINO JOSE CUERVO CENTRO	5,00		18,00		20,68			6,36		13,09	63,14	63,14		83,63
6	Rufino José Cuervo Centro	Antonia Santos	3,75		7,20		9,55						20,50	20,50		
2	Rufino José Cuervo Sur	RUFINO JOSE CUERVO SUR	12,50				27,05			6,36		8,18	64,09	64,09		80,29
2	Rufino José Cuervo Sur	Madre Marcelina	2,50		24,00								26,50	26,50		
10	Santa Teresa de Jesús	SANTA TERESA DE JESÚS			4,80		14,32		4,77		3,27		27,18	27,18		39,31
10	Santa Teresa de Jesús	La Florida	3,75		8,40								12,15	12,15		



NIT: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 2265 DE 2023

POR LA CUAL SE REALIZA LA PROYECCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA EL AÑO 2024

RELACION TÉCNICA DOCENTES REQUERIDOS																	
Zona	Institución Educativa	Sede	Preescolar		Primaria		Secundaria		Media Académica		Media Técnica		Total Docentes x Jornada		Total Docentes		
			R	JU	R	JU	R	JU	R	JU	R	JU	R	JU	Sede	IE	
1	Teresita Montes	TERESITA MONTES					1,36			11,14		4,91	1,36	16,05	17,41		
1	Teresita Montes	Juan Pablo I		1,25		6,00				6,36				13,61	13,61		74,48
1	Teresita Montes	Luis Carlos Galán Sarmiento	8,00		15,00		20,45							43,45	43,45		
11 R	El Caimo	EL CAIMO		1,25		2,40								3,65	3,65		
11 R	El Caimo	Atanasio Girardot				1,20								1,20	1,20		
11 R	El Caimo	Corinto				1,20								1,20	1,20		
11 R	El Caimo	El Mesón				1,20		1,59						2,79	2,79		
11 R	El Caimo	Etelvina López				1,20								1,20	1,20		
11 R	El Caimo	Jose Antonio Galán				2,40								2,40	2,40		
11 R	El Caimo	José María Córdoba				1,20		1,59						2,79	2,79		
11 R	El Caimo	La Esperanza						9,55				4,91		14,45	14,45		42,47
11 R	El Caimo	La Pradera				1,20								1,20	1,20		
11 R	El Caimo	Murillo				1,20								1,20	1,20		
11 R	El Caimo	Nuevo Reino				2,40								2,40	2,40		
11 R	El Caimo	Pastora de Montoya				1,20								1,20	1,20		
11 R	El Caimo	Santa Ana				1,20		3,18						4,38	4,38		
11 R	El Caimo	Tigres				1,20								1,20	1,20		
11 R	El Caimo	Villa Oliva				1,20								1,20	1,20		
TOTAL GENERAL			65,00	92,50	285,00	260,40	271,35	257,27	10,91	100,23	9,55	168,73	179,13	1498,95	1498,95		

* DONDE: R: Jornada Regular
JU: Jornada Única

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución deroga todas las anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a los nueve (09) días del mes de octubre del 2023.


PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano
Proyectó: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano
Revisó: Maria Constanza Ortiz Londoño – Profesional Especializada – Proceso de Talento Humano
Diana Milena Marulanda Sepúlveda – Profesional Especializada – (Aporte Técnico) Proceso de Cobertura Educativa
Antonio José Vélez Melo – Profesional Especializado – (Aporte Técnico) Proceso de Calidad Educativa
Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializada – Proceso de Asuntos Legales y Públicos